

Propuesta del PSOE para que los presupuestos municipales y la gestión del Ayuntamiento en 2020 se vuelquen en la recuperación económica y social de Almería tras la crisis sanitaria del COVID-19

1) PARA CREAR EMPLEO, REACTIVAR NUESTRA ECONOMÍA Y VOLVER A CALLES LLENAS DE VIDA.

- **Creación de empleo directo.**
- Puesta en marcha del I Plan de Empleo Municipal, que incluya contratación temporal y con carácter extraordinario de desempleados para proyectos municipales de recuperación de entornos en la ciudad.
- Petición a la Junta de Andalucía de nuevos planes de empleo extraordinarios, gestionados desde el ámbito municipal.
- Contratación por el Ayuntamiento del personal vinculado al servicio de vigilancia y control de accesos en dependencias municipales, previsto hasta el momento con la contratación futura de una empresa. Reorientar la partida de 1,2 millones previstos en 2020, de la que se podría destinar el ahorro de beneficio industrial e IVA para la generación de más puestos de trabajo en otros proyectos diferentes.
- **Hostelería y Turismo.**
- Arbitrar mecanismos para reducir el canon municipal en 2020 a los arrendatarios de locales municipales afectados por la crisis (Plaza Vieja, Plaza del Mar y también locales comerciales de Almería XXI).
- Cambios en las licencias de terrazas para permitir a los hosteleros ajustar la demanda de espacio público a las necesidades reales.
- ‘De turismo en tu tierra’. Promoción en la provincia y la ciudad de Almería de nuestra hostelería, restauración, centros de ocio y culturales y, en paralelo, elaboración del Plan de Acción Turística 2020, para promoción en mercados objetivos y centrado en España.
- Definición completa por parte del Ayuntamiento de los proyectos del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Almería, paso indispensable para la firma del convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y para la financiación de los mismos durante 2020.

- **Comercio de Proximidad.**

- Creación de una Plataforma de Venta Online para Mercados Municipales.
- Creación de una Plataforma de Venta Online para el Comercio de Proximidad.
- Estrategia global y transversal (todas las áreas municipales) de apoyo al comercio de proximidad.
- Puesta en marcha de un escaparate de traspasos de comercios.
- Programa de formación para el sector comercial, de mercados de abastos, de venta ambulante y artesanía.

- **Industria creativa y cultura.**

Ejecución de un plan de choque de apoyo a la industria creativa y al sector cultural con las siguientes medidas:

- Convocatoria de línea de ayudas a proyectos e iniciativas del sector, con especial apoyo a proyectos en el ámbito digital.
- Redefinición de la programación cultural para incluir al máximo de compañías y artistas locales.
- Cesión gratuita de todos los espacios escénicos municipales, cuando sea posible el uso, incluyendo el gasto por servicio de personal técnico, azafatas y azafatos.
- Ventanilla única para la tramitación de los permisos para rodajes y reducción en los plazos administrativos.

En cuanto a la Feria:

- Adjudicación de parcelas de Feria por el método de tasa pública.
- **11 Rebajas fiscales en apoyo a autónomos, pymes, empresas y emprendedores.**

1.- Al menos 50% de bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para 2020 a los titulares de negocios que sean propietarios, a la vez, de locales dedicados a comercio, hostelería y restauración o servicios turísticos afectados por la crisis del COVID-19.

2.- Exención de la tasa de basura de 2020 a pymes, autónomos y empresas afectadas.

3.- Exención del pago del canon en 2020 de reservas de carga y descarga y vados a autónomos, pymes y empresas afectadas –comercio, hostelería y restauración, servicios turísticos...-.

4.- Bonificación hasta el 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para nuevos establecimientos y al sector comercial, hostelero y de restauración y dedicado a servicios turísticos.

5.- Reducción al mínimo establecido por Ley de las tarifas establecidas en el Impuesto de Vehículos a aquellos que por su potencia y clase se dedican a actividades comerciales y empresariales afectadas.

6.- Exención de tasa municipal en 2020 por ocupación de espacio público para terrazas al sector de la hostelería y a venta ambulante –mercadillos -.

7.- Exención de la tasa municipal de mercados de abastos en 2020.

8.- Reducción del 50% para licencias de instalación de actividades y apertura de establecimientos, con la intención de fomentar la creación de nuevos negocios o actividades, durante 2020.

9.- Garantizar que los hoteles se puedan beneficiar de la actual bonificación del 30% del Impuesto de Actividades Económicas, en caso de abrir todo el año y mantener su empleo, sin que compute el periodo de cierre obligatorio por la declaración de estado de alarma. Además, estudio de la posibilidad de aumento de ese porcentaje de bonificación.

10.- Reducción del 50% en la tasa de prestación del servicio de suministro eléctrico y actividades conexas en casetas (beneficia a feriantes).

11.- Exención para 2020 del canon a kioscos de prensa.

2) PARA ESTAR DEL LADO DE FAMILIAS, TRABAJADORES Y COLECTIVOS VULNERABLES.

- Exención del pago de alquiler durante 2020 de las viviendas municipales de Almería XXI a familias afectadas gravemente por la crisis del COVID-19.

- **4 rebajas fiscales en apoyo a familias y trabajadores.**

1.- Reducción general de Impuesto de Bienes Inmuebles tanto en bienes de naturaleza urbana como rústica, suprimiendo el gravamen del Ayuntamiento de Almería y llevándolo al mínimo permitido por Ley.

2.- Bonificación del 50% en la tasa de basura de 2020 a colectivos vulnerables – incluyendo a trabajadores afectados por ERTes y a desempleados-.

3.- Guarderías municipales (Los Almendros y El Alquían). Además de la devolución del importe por periodo no prestado, se requiere de la suspensión provisional del cobro de los siguientes trimestres, a partir de abril, realizando el estudio de los casos familiares que se den y la adaptación de precios si fuera necesario.

4.- Ayuda a domicilio. Devolución del importe por el periodo no prestado a aquellas personas a las que no sea atendido durante el estado de alarma.

3) PARA UNOS SERVICIOS MUNICIPALES Y UNA GESTIÓN QUE RESPONDAN A LA NUEVA REALIDAD.

- Ventanilla única para tramitar y solicitar ayudas a cualquier administración por parte de los afectados, ciudadanía y empresa, por la crisis sanitaria.

- Introducción de cláusulas sociales en la contratación municipal para primar a pequeñas y medianas empresas del ámbito local, así como para la generación de empleo (especialmente a mujeres, parados de larga duración, personas con discapacidad, etc.)

- Puesta en marcha de un censo municipal de empresas que sirva de base para la adjudicación de contratos menores en el Ayuntamiento de Almería.

- Agilización en pago de facturas a proveedores del Ayuntamiento y de empresas municipales.

4) PARA UN FONDO DE AYUDA A EMPRESAS AFECTADAS, A CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y AUTOEMPLO Y DE AHORRO EN GASTO NO PRIORITARIO.

- Creación de un fondo de ayudas directas para las empresas afectadas.

- Creación de un fondo de ayudas directas para fomentar nuevas empresas, el autoempleo y con línea específica para incentivar la economía social, financiado a partir del ahorro en gasto no prioritario.

Un ahorro que vendría a contribuir en la financiación del resto de medidas propuestas y entre el que se encuentra:

- Reducción en más de 700.000 euros en el actual mandato en salarios del conjunto de la Corporación y del personal eventual vinculado a los grupos políticos. Aplicación de reducción proporcional y progresiva de salarios de los gerentes de empresas municipales.
- Reducción de partidas económicas previstas para 2020 no prioritarias en estos momentos (ejemplos: dietas y desplazamientos de equipo de gobierno, gastos en protocolo, asistencias técnicas y servicios externos, reducción de gasto en Fiestas)
- Búsqueda de nuevas vías de financiación. El Ayuntamiento colaborará con otras instituciones y administraciones en la búsqueda de nuevas vías de financiación.